



## COMUNICADO DGTP N° 01 /2020

### **POR EL CUAL SE COMUNICA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS TARJETAS DE COMPAS INSTITUCIONALES PARA FONDOS FIJOS O CAJA CHICA**

Asunción, de febrero de 2020.

El Ministerio de Hacienda, a través de La Dirección General del Tesoro Público (DGTP), recuerda a los Organismos y Entidades del Estado la implementación del uso de tarjetas prepaga en las compras financiadas con fondos de caja chica, establecido en el Art. 227° - Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2020" del Decreto N° 2180 "Que reglamenta la Ley N° 6469 del PGN 2020" que textualmente establece: "La DGTP implementará la utilización de tarjetas de compras prepagas, durante el primer semestre del Ejercicio Fiscal 2020, conforme reglamentación, instructivos y circulares a ser emitidas por la misma".

Asimismo, se recuerda la vigencia de la Resolución MH N° 19 de fecha 08 de enero del 2019, "Por la cual se autoriza a los OEE la implementación gradual del uso de tarjetas de compras Institucionales, para pagos con fondos o caja chica"

Al respecto, los Organismos y Entidades del Estado deberán dentro del plazo establecido en el Decreto mencionado presentar ante la DGTP cuanto sigue:

- a) Nota presentada por el Ordenador de Gasto Titular o alterno, en la cual solicite la incorporación de su Entidad al convenio de servicio entre el MH y el BNF para la emisión y procesamiento de tarjetas prepaga.
- b) Autorización por resolución de la Máxima Autoridad Institucional que habilite el uso de Caja Chica o Fondo Fijo (STR Tipo 6) en el presente Ejercicio Fiscal.

Para cualquier información adicional se pone a disposición los siguientes contactos:

- Tel - 414.6586 - Lic. Patricio Almirón- [patricio\\_almiron@hacienda.gov.py](mailto:patricio_almiron@hacienda.gov.py)
- Tel - 414.6514 - Marcelo Esquivel - [marcelo\\_esquivel@hacienda.gov.py](mailto:marcelo_esquivel@hacienda.gov.py)



MARCO A. ELIZECHE  
DIRECTOR GENERAL DEL TESORO  
PÚBLICO